



ANUNCIO TRIBUNAL CALIFICADOR PLAZA AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Monóvar, sitas en la Plaza de la Sala, 1, siendo las 12:30 horas del 24 de noviembre 2022, se reúne el Tribunal Calificador del proceso a efectos de valoración de méritos.

Se realizan las siguientes actuaciones:

PRIMERO.- Se procede a la valoración de las alegaciones presentadas por los aspirantes a la publicación provisional de las notas del proceso:

1.- Por la Sra. Inmaculada Moreno Márquez se presenta alegación en la que solicita que: *Tras publicar lista provisional, solicito se revise mi puntuación, ya que no coincide con lo presentado. No se ha puntuado la experiencia profesional en categoría y puesto similar (auxiliar de turismo) No se han contado los cursos presentados correctamente. No aparece los cursos superiores de Máster de Desarrollo Local, grado de turismo y diplomatura de turismo.*

El Tribunal, tras el examen de la valoración realizada, **acuerda por unanimidad DESESTIMAR** la alegación en base a los siguientes fundamentos:

- El título de master si ha sido objeto de valoración.
- El grado de turismo y la diplomatura son el mismo título, siendo uno la convalidación al grado del otro.
- La experiencia como auxiliar de turismo (C2) no puede ser objeto de puntuación al no pertenecer a la misma categoría profesional que Agente de Desarrollo Local (A1/A2).

2.- Por el Señor Evaristo San Miguel Navarro se presenta alegación en la que solicita que: *Se revise la baremación de mi candidatura, según la cual, se califica por el tribunal en un (1) punto el apartado de conocimiento de idiomas comunitarios, cuando según la documentación presentada, y atendiendo al baremo que consta en las bases reguladoras del proceso de selección, tengo dos (2) puntos (el máximo permitido).*

El Tribunal, tras el examen de la valoración realizada, **acuerda por unanimidad ESTIMAR** la alegación, al constatar la existencia de un error aritmético en la suma de las puntuaciones. En consecuencia, la calificación de Evaristo San Miguel Navarro aumenta 1 punto en el apartado 2.4 Idiomas, alcanzando la máxima de 2 puntos.

3.- Por la Sra. Ramona Ruano Torres se presenta alegación en la que solicita que: *Se revise la puntuación otorgada en el apartado de méritos académicos...*

El Tribunal, tras el examen de la valoración realizada, **acuerda por unanimidad DESESTIMAR** la alegación, ratificando la puntuación otorgada a Ramona Ruano Torres en el apartado 2.1. Cursos en 3,3 puntos. El Master en RRHH no ha sido objeto





de valoración a ningún aspirante al entender el tribunal que no cumple con las exigencias contenidas en las bases para la valoración de las titulaciones superiores de estar relacionado directamente con el puesto y sus funciones.

4.- Por el Señor David Navarro Biosca se presenta alegación en la que solicita que: *Sea revisada la puntuación en el apartado de la experiencia de David Navarro Biosca para la asignación de los 9 puntos que corresponderían con la documentación que fue aportada durante el plazo de presentación de solicitudes y que se actualice la puntuación total.*

El Tribunal, tras el examen de la valoración realizada, **acuerda por unanimidad ESTIMAR** la alegación, al constatar la existencia de un error aritmético en la suma de las puntuaciones. En consecuencia, la calificación en el apartado 1. Experiencia de David Navarro Biosca alcanza un total de 9 puntos.

5.- Por la Sra. Isabel Belen Maestre Ruiz se presenta alegación en la que solicita que: *Se valore la documentación que adjunto (Titulo Master en Dirección y Gestión de RRHH) que ya presente con la solicitud.*

El Tribunal, tras el examen de la valoración realizada, **acuerda por unanimidad DESESTIMAR** la alegación, ratificando la puntuación otorgada a Isabel Belen Maestre Ruiz en el apartado 2.2. El Master en RRHH no ha sido objeto de valoración a ningún aspirante al entender el tribunal que no cumple con las exigencias contenidas en las bases para la valoración de las titulaciones superiores de estar relacionado directamente con el puesto y sus funciones.

6.- Por la Sra. María Luisa Guillen Ruiz se presenta alegación en la que solicita que: *Solicito audiencia en el expediente y copia de toda la documentación presentada por las candidatas número uno Dña. María del Rosario Navarro Ganga y dos Dña. Elena Martínez Giménez y todas las actas del tribunal calificador.*

El Tribunal acuerda citar a la Sra. María Luisa Guillen Ruiz el lunes 28 de noviembre de 2022, en las dependencias municipales para proceder al examen del expediente administrativo, así como para poner a su disposición en sede electrónica la documentación solicitada.

SEGUNDO.- Constado por el Tribunal que existe un empate en cuanto a la puntuación obtenida por las aspirantes Lezama Oviedo Esneyder y Soler Quiles Paula, y no pudiéndose aplicar ninguna de las reglas de desempate contenidas en las bases de la convocatoria, se procede a realizar un sorteo para dirimir. En resultado, la aspirante que queda en el puesto 19 es Soler Quiles Paula, y en el 20 Lezama Oviedo Esneyder.





TERCERO.- Tras el examen de las alegaciones y el desempate, la valoración definitiva de los méritos es:

POSICIÓN	ASPIRANTE	1. Experiencia	2.1 Cursos	2.2 Titulaciones superiores	2.3 Valenciano	2.4 Idiomas	TOTAL
1	Navarro Ganga María del Rosario	30	8	6	4	0,5	48,5
2	Martínez Giménez Elena	30	8	6	3	0	47
3	Guillén Ruiz María Luisa	30	8	3	3	0	44
4	San Miguel Navarro Evaristo	28	1,3	6	3	2	40,3
5	Sanchíz Rico Carmen	30	6	0	1	0	37
6	Fernández Moren M ^a Belén	6,4	8	6	3	0,5	23,9
7	Navarro Biosca David	9	8	3	3	0,5	23,5
8	Maestre González Urbana	11,75	7	0	0	0	18,75
9	Amorós González Daniel	2,4	8	3	4	0	17,4
10	Sempere Baldó Vicente	0	4	6	3	0	13
11	Maestre Ruiz Isabel Belén	0	7,4	0	3	0	10,4
12	Ruano Torres Ramona	0	3,3	3	3	0,5	9,8
13	Moreno Márquez Inmaculada	0	2,8	3	3	1	9,8
14	Sopuerta Rodríguez M ^a del Carmen	0	3,1		3	0,5	6,6
15	Esteban Buendía Joaquín	0	0,8	3	0	1	4,8
16	Fernández Cutillas Teresa	0	0,6	0	3	0,5	4,1
17	Ivars Signes María	0,6	0	0	3	0	3,6
18	Hernández López Cristina	0	0,4	0	1	0	1,4
19	Soler Quiles Paula	0	1	0	0	0	1
20	Lezama Oviedo Esneyder	0	1	0	0	0	1

TERCERO.- A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal propone al órgano competente la **contratación de Navarro Ganga, María del Rosario, para la cobertura de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local** en el Ayuntamiento de Monóvar, como personal laboral fijo, al haber sido la aspirante que ha obtenido la máxima puntuación en el proceso selectivo.

CUARTO.- El Tribunal propone la conformación de la siguiente bolsa de interinos:





POSICIÓN	ASPIRANTE
1	Martínez Giménez Elena
2	Guillén Ruiz María Luisa
3	San Miguel Navarro Evaristo
4	Sanchíz Rico Carmen
5	Fernández Moren M ^a Belén
6	Navarro Biosca David
7	Maestre González Urbana
8	Amorós González Daniel
9	Sempere Baldó Vicente
10	Maestre Ruiz Isabel Belén
11	Ruano Torres Ramona
12	Moreno Márquez Inmaculada
13	Sopuerta Rodríguez M ^a del Carmen
14	Esteban Buendía Joaquín
15	Fernández Cutillas Teresa
16	Ivars Signes María
17	Hernández López Cristina
18	Soler Quiles Paula
19	Lezama Oviedo Esneyder

QUINTO.- Se eleva para la publicación de los resultados en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente cabe interponer recurso de alzada de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta declara concluida la sesión a las 13:30 horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firman conmigo los restantes miembros componentes del Tribunal, de cuyo contenido, yo, la Secretaria del Tribunal, CERTIFICO.

La Secretaria del Tribunal, fecha y firma digital.

